Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 06 ABR 2022

VISTO el expediente CC-Nº 122/2022 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple para el servicio profesional de un ingeniero civil para el desarrollo de tareas de diseño y proyecto de instalaciones sanitarias, inspección de obras y servicios, así como apoyo a las Áreas técnicas de la DPOSS relacionadas con la producción de agua potable y el tratamiento de efluentes cloacales, entre otros.

Que mediante Nota Interna N° 460/2022, la Directora de Estudios y Proyectos de esta Dirección Provincial, solicitó la contratación del Ingeniero Civil Juan Pablo ALZATE ALZATE DNI N° 95.400.067 conforme a la necesidad de contar con dicho profesional para el desarrollo de las tareas enunciadas precedentemente.

Que se cuenta con la debida autorización del Sr. Presidente de este Organismo.

Que por Disposición DPOSS Nº119/2022 se autorizó el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple Nº 48/2022.

Que a fs. 35/36 obra la oferta presentada por el Ingeniero Civil Juan Pablo ALZATE ALZATE DNI N° 95.400.067 quien cotiza en la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y UNO CON 74/100 ctvs. ($219.081,74) lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 44/00 ctvs. ($ 1.314.490,44) por un período de seis meses de contratación.

Que en ese orden tomó intervención la Directora de Estudios y Proyectos y el Director Provincial A/C de este Organismo indicando continuar con el procedimiento.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la 2605UG y 2600UC, del ejercicio económico 2022.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo I del Decreto Provincial N°05/2022.

///...2.

.../// 2.

Que mediante Resolución DPOSS N° 537/2022 el Sr. Presidente comunica su traslado en comisión de servicios, por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16° inciso 2) de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 489/2022.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 48/2022 en la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 44/00 ctvs. ($ 1.314.490,44), por el servicio profesional de un ingeniero civil para el desarrollo de tareas de diseño y proyecto de instalaciones sanitarias, inspección de obras y servicios, así como apoyo a las Áreas técnicas de la DPOSS relacionadas con la producción de agua potable y el tratamiento de efluentes cloacales, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por adjudicación simple N° 48/2022 al Ingeniero Civil Juan Pablo ALZATE ALZATE DNI N° 95.400.067 por el servicio enunciado en el artículo primero, por el término de seis (06) meses, por un monto mensual de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y UNO CON 74/100 ctvs. ($219.081,74) lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 44/00 ctvs. ($ 1.314.490,44) contados a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la 2605UG y 2600UC, del ejercicio económico 2022.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 595 / 2.022.

Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.